



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANATO DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 16 de febrero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00577-R-16

Lima, 16 de febrero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 09201-FLCH-15 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre conclusión de funciones y designación.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 05170-R-13 del 21 de noviembre del 2013, se aprobó la elección de don GORKI TAPIA DELGADO, con código N° 068071, como Director de la Escuela Académico Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 06 de setiembre del 2013;

Que mediante Oficio N° 193/EAPCS-FLCH/2015, don GORKI TAPIA DELGADO, Director de la Escuela Académico Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, informa que ha presentado su solicitud de cese de la Universidad;

Que con Resolución de Decanato N° 937-D-FLCH-15 del 02 de noviembre del 2015, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas resuelve dar por concluidas las funciones de don GORKI TAPIA DELGADO, con código N° 068071, como Director de la Escuela Académico Profesional de Comunicación Social de la citada Facultad; y designar en dicho cargo a don CARLOS HUGO CORNEJO QUESADA, con código N° 018392;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficios N°s. 4576 y 5184-OGPL-2015, la Oficina General de Recursos Humanos con Informes N°s. 01264/DGA-OGRRHH/2015 y 00046/DGA-OGRRHH/2016, la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe N° 1981-OGAL-R-2015 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 29 de enero del 2016, emiten opinión favorable señalando que la designación se ejecutará a partir de la fecha de emisión de la Resolución Rectoral respectiva;

Que el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en éste último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”;
y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

I° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 937-D-FLCH-15 del 02 de noviembre del 2015 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido que se indica:*

- 1. Dar por concluidas, las funciones de don GORKI TAPIA DELGADO, con código N° 068071, como Director de la Escuela Académico Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al haber ejercido dicho cargo hasta el 02 de noviembre del 2015; dándosele las gracias por los servicios prestados.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 00577-R-16

-2-

2. *Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución Rectoral, a don **CARLOS HUGO CORNEJO QUESADA**, con código N° 018392, como Director de la Escuela Académico Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.*
- 2° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

crr